BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 167 VIERNES, 23 DE JULIO Año 1982

TARIFA

Precio inserción por líneas: Anuncios oficiales . . . 13 ptas.
Anuncios particulares . 26 ptas.

SUSCRIPCIONES:	Capital	Provincia y resto España
Suscripción a particulares, al año.....	1.500 ptas.	1.700 ptas.
Suscripción a particulares, al semestre ..	800 ptas.	900 ptas.
Suscripción a particulares. al trimestre ..	600 ptas.	750 ptas.
Suscripción Ayuntamientos, anual.....	1.200 ptas.	1.400 ptas.

Venta de Ejemplares

Corriente..... 15 ptas.
Atrasado, hasta 2 años..... 20 ptas.
Atrasado, más de 2 años..... 15 ptas.

Edita: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION Y TALLERES:
ACISCLO DIAZ, 8 - MURCIA
Teléfonos: 234769 - 234764 - Apdo. Correos 236
DEPOSITO LEGAL: MU 1 - 1958

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Número 4433

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Rincón de Seca (Murcia).
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Reest. y Desv. línea.
f) Presupuesto:
1.161.729 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: En la línea a C.T.I. «La Barca».
Final: En el C.T.A. «Montesinos» y C.T.I. «Escuelas».
Longitud: 529 metros.
Tensión de suministro: 11/20 KV.
Conductores: LAC-28/2 de 32,9 mm.²
Aisladores: Arvi-32 (rígidos).
Apoyos: Metálicos.
i) Expediente número:
A.T 11.505.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1982. El delegado provincial.

* Número 2050

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
ORBYTUR, S. A.
b) Domicilio:
Playasol II, Puerto de Mazarrón (Murcia).
c) Lugar de la instalación:
Playasol II, sectores II y III.
d) Término municipal afectado: Mazarrón.
e) Finalidad:
Electrificación sectores II y III, Urbanización Playasol II.
f) Características principales:
Línea eléctrica subterránea, con origen en C.T. número 1 y final en C.T. número 3, tendrá una longitud de 1.169 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores RRF-3P 12/20 KV. (1 x 95) mm.² Centro de transformación tipo Jardín, relación

de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 650 KVA.

g) Procedencia materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 18.386.205 pesetas.

i) Expediente número: A.T. 11.527.

j) Técnico autor del proyecto: Ing. Ind. Rafael Sánchez López.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de marzo de 1982. El delegado provincial.

---

* Número 4737

TABACALERA, S. A.

CENTRAL-MADRID

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S.A.», de fecha 30 de junio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales en locales de carácter oficial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293 de 8-12-81.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 30 de junio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293 de 8-12-81, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar desierta la expendeduría de carácter oficial que a continuación se indica.

PROVINCIA DE MURCIA

Expendeduría; titular.

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia; desierta.

Número 4434

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Murcia.

d) Término municipal afectados: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: LSMT a C.T. «Albamar».

f) Presupuesto: 1.730.743 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L.M.T. Infante VII-5 Estrellas.

Final: C.T. «Albamar», haciendo entrada y salida.

Longitud: (2 x 128) 123 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: RRF 3p Al. 150 mm.^{2}

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1982. El delegado provincial.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Murcia se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

AYUNTAMIENTOS

* Número 4578

MURCIA

EDICTO

El alcalde ppresidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Pérez Caravaca, ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación automóviles, en Alto Atalayas, Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 7 de julio de 1982.-El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 4577

MURCIA

EDICTO

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Astilleros Liberti, S. A., ha solicitado licencia para la aperura de venta y reparación de embarcaciones deportivas, en calle Torre de Romo, número 61, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia a 7 de julio de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente

---

* Número 4457

MORATALLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 2 de julio de 1982, ha aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, en el que va refundido el presupuesto de inversiones con el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Remuneraciones del personal:
31.914.015 pesetas.
2 Compra de bienes corrientes y de servicios:
23.090.000 pesetas.
3 Intereses:
2.701.725 pesetas.
4 Transferencias corrientes:
4.964.046 pesetas.

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales:
110.224.504 pesetas.
8 Variación de activos financieros:
750.000 pesetas.
9 Variación de pasivos financieros:
1.354.865 pesetas.
Total del presupuesto preventivo:
175.404.690 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos:
5.900.400 pesetas.
2 Impuestos indirectos:
4.445.000 pesetas.
3 Tasas y otros ingresos:
19.461.000 pesetas.
4 Transferencias corrientes:
33.509.486 pesetas.
5 Ingresos patrimoniales:
999.300 pesetas.

B) Operaciones de capital

6 Enajenaciones de inversiones reales:
1.000 pesetas.
7 Transferencias de capital:
110.224.504 pesetas.
8 Variación de activos financieros:
750.000 pesetas.
9 Variación de pasivos financieros:
120.000 pesetas.
Total del presupuesto preventivo:
175.404.690 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos: 175.404.690 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos: 175.404.690 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados legítimos puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Moratalla a 6 de julio de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

---

* Número 4738

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, mediante suplemento, con cargo a la operación de crédito y préstamo de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, por importe de ocho millones setecientas mil pesetas, acordada por el Ayuntamiento en sesión de 7 de mayo de 1982, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo el siguiente el resumen de la modificación por capítulos.

Capítulo, 6; consignación, 8.485.563; altas, 8.700.000; sumas, 17.185.563.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo catorce-uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Puerto Lumbreras, 17 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4739

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado el expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, mediante suplementos con cargo al superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 4.075.000 pesetas, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo los siguiente los capítulos de gastos que experimentan modificación.

Capítulo, 1; consignación, 38.545.570; altas, 85.000; sumas, 38.630.570.

Capítulo, 2; consignación, 23.913.000; altas, 1.990.000; sumas, 25.903.000.

Capítulo, 6; consignación, 17.185.563; altas, 2.000.000; sumas, 19.185.563.

Sumas:

Consignación, 76.644.133; altas, 4.075.000; sumas, 83.719.133.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo catorce-uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Puerto Lumbreras, 17 de julio de 1982.—El alcalde.

* Número 4690

MURCIA

ANUNCIO

Sustitución del Sistema de actuación en la unidad 2.ª del Estudio de Detalle de San Ginés.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio último, la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación en la unidad 2.ª del Estudio de Detalle de San Ginés, limitada al Norte y Este, por la unidad 1.ª del mismo Estudio de Detalle; Sur, carretera de Nonduermas a la Paloma y Oeste, casco urbano y, en parte, la citada unidad 1.ª, se somete a información pública dicha sustitución por plazo de 15 días, en la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia a 12 de julio de 1982. El alcalde, P.D., José Peñalver Peñalver.

* Número 4684

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer A.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Aljucer A., cuyos límites son los siguientes: Al Norte, unidad de actuación 1.ª del mismo Estudio de Detalle y zona 2c, del Plan General; al Este y SE. con zona 2c, del Plan General; al S.O. con calle en proyecto colidante con la acequia Alquivia Norte de Beniaján; y al Oeste con zonas 8c y 2c, del Plan General.

El Pleno acordó aprobar inicialmente dicho proyecto.

El proyecto de referencia queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignore o sea desconocido.

Murcia a 12 de julio de 1982. El alcalde, P.D., José Peñalver Peñalver.

* Número 4688

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de El Esparragal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio último, ha aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de El Esparragal, de ordenación de un sector limitado al Norte y Este con terrenos no urbanizables, agrícolas; Sur, más zona no urbanizable y en parte camino de huerta edificable y Oeste, con zona no urbanizable y núcleo urbano de El Esparragal, aprobándose definitivamente al mismo tiempo la delimitación de unidades de actuación contenida en la documentación elaborada y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia a 9 de julio de 1982. El alcalde, P.D., José Peñalver Peñalver.

* Número 4689

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio último, ha aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera La Seca, de ordenación de terrenos limitados al Norte por zona 2c, transición de ensanche en colmatación, 8b, espacios forestales privados y 7a, parques y jardines públicos; Sur, carretera Nacional Murcia-Granada; Este, zona 7a y medianeras posteriores de viviendas a calle Marqueses de Villarverde y Hernández Caballero y Oeste, calle San José de la Montaña y medianeras posteriores de viviendas a dicha calle, aprobándose definitivamente al mismo tiempo la delimitación de unidades de actuación contenida en la documentación elaborada y el sistema de actuación de cooperación para la ejecución de dichas unidades.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia a 9 de julio de 1982. El alcalde, P.D., José Peñalver Peñalver.

---

* Número 4483

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Ignacio Segado Uribe, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto municipal sobre circulación y otros, que importan 39.313 pesetas, por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 7 de mayo de 1981, en este procedimiento, contra don Ignacio Segado Uribe, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 12 de agosto de 1982, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138, del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82, de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor y a su esposa, y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados, objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la Cerca Municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo, marca Peugeot-404, matrícula M-454.471, tipo de subasta para la primera licitación, 80.000 pesetas; el tipo para la segunda licitación, en su caso, será el 75 por 100 del valor expresado.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 6 de julio de 1982. El recaudador.

---

* Número 4714

CARTAGENA

Negociado de Contratación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1982, acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá en el concurso convocado para adjudicar la explotación del servicio de Restaurante y Cafetería en el Parque de Torres de esta ciudad.

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio, durante 30 días para oir reclamaciones de quienes se consideren afectados.

Cartagena a 9 de julio de 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 4713

CARTAGENA

Negociado de Contratación y Patrimonio

Se convoca concurso para adjudicar la concesión del Servicio de Cafetería en el Parque de Torres, a cuyo fin se destina el edificio construido por el Excmo. Ayuntamiento, así como el aprovechamiento de terrenos anejos para instalación de mesas.

La cafetería deberá cumplir los requisitos que para las de segunda categoría exige la Orden de 18 de mayo de 1965.

El plazo de concesión del servicio es de diez años, pudiendo proponer plazos inferiores.

Se establece un canon al alza de cincuenta mil pesetas anuales. El pago de la cantidad asignada a cada año de explotación deberá abonarse por cuartas partes adelantadas, con vencimiento el día primero de cada trimestre natural, que comenzará a contarse desde el día en que se abran al público las instalaciones, fecha del primer vencimiento.

El concesionario deberá comenzar el servicio dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la adjudicación.

Fianza provisional: Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de diez mil pesetas (10.000).

Fianza definitiva: El concesionario deberá prestar una fianza definitiva de setenta y cinco mil pesetas.

Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al en que se hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Todos los documentos del expediente y especialmente el pliego de condiciones del concurso, se encuentran de manifiesto en el Negociado del margen, donde podrán examinarse en días y horas hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., conociendo y aceptando todas y cada

una de las condiciones que rigen el concurso para adjudicar la concesión de cafetería en el Parque de Torres, se compromte a asumir el servicio en las siguientes precisiones y en las condiciones que resultan de la memoria:

Canon a abonar a la Administración por todo el plazo de concesión ... pesetas (expresar forma de pago).

Plazo de terminación de la concesión y de reversión.

Bonificación en los Servicios que se presten al Ayuntamiento ... por ciento.

Plazo de entrada en servicio ... meses. Fecha y firma.

Cartagena a 9 de julio de 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 4699

CIEZA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1982, la propuesta de la Alcaldía Presidencia para solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, un préstamo por importe de 7.346.953 pesetas, para financiar el 50 por ciento de las obras de encauzamiento de la Rambla del Realejo, se expone por medio del presente edicto al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días.

Cieza a 14 de julio de 1982.-El alcalde.

---

* Número 4697

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 2 por el que se habilitan y suplementan determinadas partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, y queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas, en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Alhama de Murcia a 13 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/81, se sigue juicio de menor cuantía promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de La Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia, contra otro y don Juan Pedro Guirao Sánchez, vecino de Bullas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta marca «Sava» 3-1.100, matrícula MU-6978-L, que ha sido valorada para esta subasta en la cantidad de 180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4493

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 1 de julio de 1982.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

RESULTANDO: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

RESULTANDO: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días:

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expt. 337.—Proyecto básico de construcción de una vivienda unifamilar Los Migaznares. La Palma. Promovido por doña Francisca Gallego Sánchez. Cartagena.

Expt. 340.—Proyecto de construcción de nave agrícola en Camino Viejo de Monteagudo. Zarandona. Promovido por don José Carmona Imbernón. Murcia.

Expt. 341.—Proyecto de construcción de vivienda de suelo no urbanizable, sito en Ctra. La Ñora, 220, Rincón de Beniscornia. Promovido por don Manuel Salcedo Riquelme. Murcia.

Expt. 342. — Construcción de vivienda en bajo, sito en Camino de la Esperanza, La Arboleja. Promovido por don Mariano Cerezo Fructuoso. Murcia.

Expt. 343.—Construcción de un almacén y una vivienda de suelo no urbanizable. Promovido por don Eusebio Morales Pallarés. Murcia.

Expt. 344.—Construcción de cuatro viviendas de P.O. y aparcamiento de suelo no urbanizable, sito en Camino de Enmedio. Promovido por Viviendas del Malecón, S. A. Murcia.

Expt. 345. — Construcción de cuatro viviendas de P.O. y aparcamiento, sito en Camino de Enmedio. Promovido por Viviendas del Malecón, S. A., Murcia.

Expt. 356. — Construcción de dos naves dentro del recinto de dicha industria en Cerámica Lo Bosque, Km. 2,4, Ctra. de La Palma. Promovido por don Manuel Martínez Martínez, en representación de Cerámica Lo Bosque. Cartagena.

Expt. 346.—Construcción de almacén y vivienda, sito en Camino de los Manías, de Aljucer. Promovido por don José Serrano Sánchez. Murcia.

Expt. 347. — Construcción de bajo y dos viviendas en Ctra. de la Puebla, s/n., La Raya. Promovido por don Antonio Gil Orenes y don Mariano Jiménez Orenes. Murcia.

Expt. 348. — Construcción de dos viviendas en dos plantas, sitas en barrio de la Esperanza, Acequia de Alguazas. Promovido por don Diego Belando Hernández. Murcia.

Expt. 349. — Construcción de bajo, almacén y vivienda, sito en Ctra. de La Ñora, La Arboleja. Promovido por don Antonio Morales Fernández. Murcia.

Expt. 353. — Construcción de almacén y vivienda en dos plantas en Carril de los Alejos, Cabezo de Torres. Promovido por don Francisco Vicente Cava. Murcia.

Expt. 354. — Construcción de nave industrial en Torreciega. Promovido por don Ginés Roca Ros. Cartagena.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Urbanismo, Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas, durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Murcia, 1 de julio de 1982. El consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

Número 4494

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 26 de marzo de 1982, dictado en la reclamación económico - administrativa número 84 de 1981, interpuesta por la representación de «Cooperativa Industrial Obrera Soladores de Murcia», sobre liquidación por tasa municipal sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 242 de 1982.

Dado en Albacete a 3 de julio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4278

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 3 de junio de 1982.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días,

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expediente 325.—Construcción de una vivienda en bajo y 1.º situada en carretera Beniel, Alquerías, Murcia, promovido por don Antonio Espinosa Martínez. OR. 1165/82.

Expediente 326.—Construcción

de una vivienda en bajo no urbanizable situada en Camino de Algezares, Murcia, promovido por don José Manuel Espada Hernández. OR. 1290/82.

Expediente 332.—Proyecto básico y de ejcución de porche y vivienda sitos en Finca Pifanios frente al grupo escolar en Llano de Brujas, Murcia, promovido por don Antonio Mora Carmona OR. 1674/82.

Expediente 333.—Proyecto básico y de ejecución de cerca y almacén para aperos de Labranza sitos en Carril del Manco, Los Dolores, Murcia, OR. 1687/82.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Urbanismo, Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas, durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «B.O.» de la provincia.

Murcia a 3 de junio de 1982. El consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

Número 4557

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Anuncio de subastas de bienes muebles e inmuebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra don Alfonso Beltrán Hernández, de Molina de Segura, por débitos a la Hacienda, que importan por principal 174.625 pesetas, más recargos de apremio y costas presupuestadas 219.550 pesetas, se ha dictado con fecha 2 del corriente mes, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de junio de 1982 las subastas de bienes muebles e inmuebles propiedad de don Alfonso Beltrán Hernández, embargados en diligencias de 20 de mayo de 1981 y 23 del mismo mes y año, procédase a la celebración de las citadas subastas:

El día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Molina de Segura, la de bienes muebles, y el día 10 inmediato siguiente, a la misma hora, en el Juzgado de Distrito de la misma localidad.

Observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 a 138 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 a 82, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y en su caso al cónyuge de aquél y acreedores hipotecarios.

En Mula a 2 de julio de 1982».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles a enajenar el día 6 de septiembre son los que a continuación se detallan:

Lote; bienes; tasación; postura admisible.

1.º; una máquina limadora de metales; 50.000; 33.333.

2.º; una bomba centrífuga para elevación de aguas; dos válvulas de 225 mm., 600 metros varilla roscada de 3/8; 13.000; 8.666.

3.º; 30.000 tornillos varias medidas; 75.000; 50.000.

2.º Que el bien inmueble a enajenar el día 10 de septiembre responde al siguiente detalle:

Piso número dos del edificio sito en Molina de Segura, carretera de Cartagena a Madrid, hoy avenida de Madrid número 100, que es un local comercial con superficie de 73 metros y 86 decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con vestíbulo, arranque de escalera y piso número uno; por izquierda con edificio de don Antonio Hernández y don Joaquín Salazar Cermeño; por el fondo, con patios de viviendas del mismo edificio, y por frente, avenida de situación, por donde tiene entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 313, folios 166 y 167 vuelto, finca número 10.098.

En dicho Registro figuran anteriores al embargo de Hacienda, una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España de veinticinco mil pesetas de capital y una anotación de embargo a favor del Banco Hispano Americano, obtenido en juicio ejecutivo, por reclamación de dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Valor para subasta del referido piso, 213.505 pesetas, que es el importe de los débitos, pudiendo reducirse este valor en la cuantía que se obtenga en la subasta de muebles anterior, quedando subsistentes las cargas expresadas sobre el inmueble sin aplicar a su extinción los remates que se obtengan.

3.º Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Riquelme Cantero, en calle de Manolete número 20, donde pueden ser examinados.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo señalado, el cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a contraer por mayores daños.

5.º Que las subastas se harán por pujas a la llana y serán suspendidas si antes de la adjudicación se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

7.º Que respecto de los muebles, de no enajenarse, se celebrará almoneda de ellos durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

En Mula a 2 de julio de 1982. El recaudador.

---

* Número 4364

AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1982, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de quince días hábiles, e efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cehegín a 2 de julio de 1982. El alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL